



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

LA LEGISLATURA SESENTA Y CINCO CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58, FRACCIÓN LXI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. 65-499

ARTÍCULO ÚNICO. La Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta respetuosamente a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para que resuelva a la brevedad las diversas acciones de inconstitucionalidad, interpuestas contra diversos decretos emitidos por la Legislatura 65 del Congreso de Tamaulipas, cuya resolución se dé en el orden en que fueron presentadas, bajo el principio de primeras entradas, primeras salidas.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.

ARTÍCULO SEGUNDO. Después de su expedición remítase el presente Acuerdo a la autoridad señalada, para su conocimiento y atención conducentes.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

**SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
Cd. Victoria, Tam., a 20 de mayo del año 2024**

DIPUTADO PRESIDENTE

ELIPHAETH GÓMEZ LOZANO

DIPUTADA SECRETARIA

GABRIELA REGALADO FUENTES

DIPUTADA SECRETARIA

SANDRA LUZ GARCÍA GUAJARDO

HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO No. 65-499, MEDIANTE EL CUAL LA LEGISLATURA 65 DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, PARA QUE RESUELV A LA BREVEDAD LAS DIVERSAS ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD, INTERPUESTAS CONTRA DIVERSOS DECRETOS EMITIDOS POR LA LEGISLATURA 65 DEL CONGRESO DE TAMAULIPAS, CUYA RESOLUCIÓN SE DÉ EN EL ORDEN EN QUE FUERON PRESENTADAS, BAJO EL PRINCIPIO DE PRIMERAS ENTRADAS, PRIMERAS SALIDAS.